**ALCANCE INFORME TÉCNICO MINIMA CUANTIA N° MC-078-2023**

**SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-078-2023, PARA CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CAMPAÑA EN CONTRA DEL MALTRATO Y VIOLENCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**

El Secretario de Gobierno procede a realizar alcance a la evaluación técnica del proceso de la referencia así, con base a las observaciones allegadas, y al traslado hecho al proveedor que se relaciona a continuación:

**Presupuesto Oficial** : CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 40.000.000)

**Plazo** : Diez (10) días calendario

De acuerdo con lo obrante en el expediente electrónico y en consideración a las observaciones radicadas por el oferente TREEBU LATAM al informe de evaluación, la Entidad Estatal presentará un alcance al informe de evaluación. Ahora bien, frente al tema, es importante remitirnos a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del siete (7) de septiembre de dos mil cuatro (2004). Radicación: 25000232600019951078401 (13790). Consejera Ponente: Nora Cecilia Gómez Molina, que cita lo siguiente:

*" (...) En conclusión, teniendo en cuenta, como reiteradamente lo ha afirmado la jurisprudencia de esta Corporación, que los informes de evaluación de propuestas no son actos administrativos definitivos, "en tanto no crean una situación jurídica particular ni ponen fin a una actuación administrativa, sino (que son) actos de trámite", la Sala considera que con respecto a los informes de evaluación, las leyes han establecido un procedimiento de traslado especial, que se agota de acuerdo con los momentos señalados en esas mismas normas, de manera que es claro que si de las observaciones formuladas por los oferentes, la entidad que adelanta el proceso de escogencia del contratista debe eliminar un proponente o variar el orden de escogencia, la respuesta a las observaciones y la decisión final sobre ellas se deben tomar en el acto de adjudicación, no solo cuando se trata de audiencia pública como en los casos de licitación pública, sino por principio de igualdad, en todos los demás casos, sin que sea dable acudir a nuevos traslados"*

De igual forma, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de Mínima Cuantía expedido por la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente: " (...) En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue (...)"

Conforme a lo anteriormente expuesto, la entidad requirió una aclaración sobre el ítem No. 2 en relación a los parqueaderos conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones, del mismo modo, se evidenció que el oferente no adjuntó copia del acta de liquidación o certificación de cumplimiento de uno de los contratos aportados para la experiencia, lo que hace necesaria la publicación del presente alcance a las observaciones presentadas por el oferente TREBUU LATAM y como resultado de la respuesta otorgada el dia 25 de agosto de 2023, por el proponente LEIDY LORENA SANCHEZ ALZATE ejerciendo su derecho de defensa y contradicción.

Finalmente, y con base a los argumentos presentados, una vez finalizado el término de traslado de la observación al proveedor LEIDY LORENA SANCHEZ ALZATE, la Entidad Estatal publicará un alcance al informe de evaluación técnica, conforme a lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

**PROPONENTE 3 : LEIDY LORENA SANCHEZ ALZATE**
Apoderado Especial. : LEIDY LORENA SANCHEZ ALZATE

**1 PROPUESTA ECONÓMICA**
Se aplicará el siguiente procedimiento de verificación económica para la habilitación económica de las propuestas:

| SOLICITUD | FOLIO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| Valor de la Propuesta: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000.00) | N/A | **CUMPLE** |

Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.

## 2. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar la ejecución de:

| SOLICITUD | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | VR CONTRATO | FOLIO | OBSERVACIÓN |
| El oferente deberá acreditar mediante acta de liquidación o certificación de cumplimiento la ejecución de un (1) contrato en los que se acredite apoyo logístico para la realización de eventos y un (1) contrato de elementos publicitarios que sumados cuyo valor sea igual o superior al 100% al valor del presupuesto del presente proceso. | MC-SDS-048-2022<br><br>Contrato No. 188 2022 | $ 7.499.455 | N/A | CUMPLE (Contrato de apoyo logistico)<br><br>Aporta certificación de cumplimiento y certificado de pago |
| | Certificación de Cumplimiento | $ 41.000.000 | N/A | CUMPLE (Certificación de elementos publicitarios) |

## 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

| SOLICITUD | | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Cantidad | |
| 1 | Alquiler de auditorio para conferencias con capacidad para 300 invitados, ubicado en el casco urbano del municipio, que cuente con parqueadero privado sin costo adicional con capacidad mínima de 10 vehículos, para una duración de mínimo 6 horas. | 1 | CUMPLE |
| 2 | Presentación de show de stand up comedy, cuento comedia y humor empresarial modo presencial, realizado por un (1) humorista con trayectoria mínimo de 15 años, con reconocimiento en participaciones a nivel nacional y con participación en televisión local. | 1 | |
| 3 | Plegable en 4, tamaño doble carta impreso a dos caras | 12.000 | |
| 4 | Individuales para restaurante tamaño A3 (29,7 cm x 42 cm), en papel periódico, a una tinta color sepia. Impreso a una cara | 10.000 | |
| 5 | Llavero reloj de arena (lema MI FAMILIA PRIMERO) | 500 | |
| 6 | Chupete en forma corazón del corazón encontrada en la marca ciudad "Campo de Gigantes":<br>Deberá venir empacado en envoltura plástica en polipropileno sellada, con sabor a fresa, a base de azúcar, cada paleta mínimo debe contener 6.3 gramos de azúcar añadida por porción. | 12.000 | |
| **Nota:** Junto con la propuesta se deberán presentar los siguientes requisitos técnicos.<br>a) Para el ítem No. 2, se requerirá brochure del show de stand up comedy, donde se evidencie la trayectoria y reconocimiento humorístico a nivel nacional y la participación en televisión local. | | | **CUMPLE**<br>Se presenta como show de stand up comedy al señor Jorge Torres "El diablo" |
| b) Junto con la propuesta se deberá presentar certificación de disponibilidad del espacio ofertado para la realización de las actividades en las fechas establecidas en el ítem No. 1. | | | **CUMPLE**<br>Se adjunta certificación del Auditorio Padre Luis Variara, del Colegio Sagrados Corazones<br><br>Se realiza aclaración referente a los parqueaderos en sitio, garantizando el uso de los mismos. |

El proponente LEIDY LORENA SANCHEZ ALZATE, cumple técnicamente con lo exigido en la invitación.

Cordialmente,

**MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO**
**SECRETARIO DE GOBIERNO**

**Elaboró: Ricardo Pérez Coronell**